

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 446 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 283 de fecha 11.02.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. César Mario Vásquez Campos, RUT N° 4.851.598-3, domiciliado en Comercio N° 435, Requínoa, para realizar traslado de equipamiento de viviendas en diferentes sectores de la comuna, para los beneficiarios del Programa Habitabilidad, los días 11, 12 y 13 de Febrero de 2013, por un monto total de \$ 118.000, se cancelará previa presentación de Factura.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. César Mario Vásquez Campos, RUT N° 4.851.598-3, domiciliado en Comercio N° 435, Requínoa, para realizar traslado de equipamiento de viviendas en diferentes sectores de la comuna, para los beneficiarios del Programa Habitabilidad, los días 11, 12 y 13 de Febrero de 2013, por un monto total de \$ 118.000, se cancelará previa presentación de Factura.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ASV/FOB/MZS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE